

Señor Juez, le informo que el abogado JAIRO ANTONIO PULGARIN JARAMILLO, solicita el link del presente expediente, aduciendo que está interesado en conocer sobre las diligencias adelantadas ante este despacho relacionada con el decreto del "EXAMEN DE ADN" ordenado mediante el auto del 06 de mayo del 2019, y del resultado del mismo de ser procedente y demás conceptos emitido por las autoridades competentes, en razón a que los aquí demandantes a la fecha de presentación de este escrito tienen diversos trámites administrativos suspendidos relacionados con el occiso JAVIER DE JESUS OSPINA ALVAREZ desde aproximadamente el año 2012, a la espera de la efectiva acreditación del supuesto parentesco entre éste último y los demandantes, sin que los mismos adelanten gestiones pertinentes y ágiles al respecto; anexa copia de ultima respuesta emitida por MINISTERIOR DE DEFENSA en relación a Beneficiarios que le sobreviven al Señor JAVIER DE JESUS OSPINA ALVAREZ, copia del Registro Civil de Nacimiento de la Señora CAMILA OSPINA GOMEZ, y copia del Registro de Defunción del Señor JAVIER DE JESUS OSPINA ALVAREZ.

A Despacho 22/01/2024.

Amparo Tobón Vélez

2



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe que antecede, por la Secretaria del

Despacho envíese la copia del expediente al abogado JAIRO ANTONIO PULGARIN JARAMILLO, a su correo.

jairo_pulgarin@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56f8cae5250fbbb29dac43fb1db4fc5110ef76846d9c4b10d7f3810371a9a0ef**

Documento generado en 22/01/2024 03:29:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>